

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G114250216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

my



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1699/2016  
BITÁCORA: 16/G1-1425/02/16

Morelia, Michoacán, 28 de Marzo de 2016

EJIDO LAS LATAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8573/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.416 Metros cúbicos	5	789	793	13563538	13563542
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.698 Metros cúbicos	2	794	795	13563543	13563544
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 74.482 Metros cúbicos	12	796	807	13563545	13563556
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 93.664 Metros cúbicos	17	808	824	13563557	13563573
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.790 Metros cúbicos	5	825	829	13563574	13563578
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 372.412 Metros cúbicos	53	830	882	13563579	13563631
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 93.664 Metros cúbicos	19	883	901	13563632	13563650
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.790 Metros cúbicos	5	902	906	13563651	13563655
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 893.789 Metros cúbicos	120	907	1026	13563656	13563775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1699/2016  
BITÁCORA: 16/G1-1425/02/16

Morelia, Michoacán, 28 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF/CAGS/HMAP/MLPNO